

Intervención

INT

Expte: 7944/2021

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Visto el Convenio de colaboración entre la Fundación CEPESA y el Ayuntamiento de San Roque de fecha 12 de julio de 2021, para colaborar en el desarrollo de Programas de Educación en Igualdad y contra la Violencia de Género a través de la Red de Puntos Violetas, así como en la colaboración de los Talleres que favorecen la Automoción Personal y la Prevención de la Dependencia entre los mayores de San Roque.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Fundación CEPESA por importe de 21.900 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 9/2021 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.625 Mobiliario Red Puntos Violeta	15.000,00
231.99.226.14 Talleres Promoción Autonomía Personal	6.900,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
770 (Transferencias Capital Empresas Privadas)	15.000,00
470 (Aportaciones Empresas Actividades Corrientes)	6.900,00

<i>PROYECTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AGENTE FINANCIADOR</i>	<i>IMPORTE</i>
2021/3/GG/7	MOBILIARIO RED PUNTOS VIOLETA Y TALLERES AUTONOMÍA PERSONAL	FUNDACIÓN CEPESA	21.900,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

